



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia ordinaria Schmidt Evangelina

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, María Evangelina Schmidt, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Secretaria de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo por el día 06 de marzo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese, otorgar a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo, Cra. María Evangelina Schmidt, D.N.I. N° 31.201.641, una licencia ordinaria, por el día 06 de marzo de 2026.

Art.2º.- Designase Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Lic. en Psicopedagogía Vanesa Alejandra Pusineri, D.N.I. N° 29.520.574, por el día 06 de marzo de 2026, con retención de su cargo y funciones.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.